



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES
DEL PROCESO DE LICITACION 04/2011 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE MANGUERAS PARA EL COMBATE
DE INCENDIOS.**

1.- PREGUNTA:

La boleta de garantía de cumplimiento del contrato puede ser en dólares o en pesos?

RESPUESTA:

Según lo establece la cláusula vigésima de las Bases Administrativas, la garantía de fiel cumplimiento del contrato puede ser tomada en dólares o en pesos, por un monto de US\$ 20.000.- (veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos).

2.- PREGUNTA:

¿El acta de la “Comisión Técnica” estará disponible para los oferentes?

RESPUESTA:

Considerando que es un documento de uso interno, éste es de uso exclusivo de Bomberos de Chile. Sin embargo, se entregará la información pertinente a cada proveedor que así lo solicite expresamente, una vez adjudicado formalmente el proceso.

3.- PREGUNTA:

3. ¿El acta de la “Comisión Económica” estará disponible para los oferentes, al momento de la adjudicación?

RESPUESTA:

Considerando que es un documento de uso interno, éste es de uso exclusivo de Bomberos de Chile. Sin embargo, se entregará la información pertinente a cada proveedor que así lo solicite expresamente, una vez adjudicado formalmente el proceso.

4.- PREGUNTA:

4. ¿La cantidad mínima garantizada de compra es de 10.000 mangueras por año?

RESPUESTA:

Sí.

5.- PREGUNTA:

Según las especificaciones técnicas de las mangueras se pide una cierta presión de ruptura. ¿Si los modelos ofrecidos sobrepasan este valor se dará un puntaje adicional por esta mejora técnica?

RESPUESTA:

Uno de los indicadores que permitirá asignar el puntaje técnico serán las presiones de trabajo, prueba y ruptura de los productos, por lo que a mayor presión en cada uno de estos indicadores recibirán mejor evaluación. Sin embargo, es necesario mencionar, que no es el “único” criterio de evaluación técnica.

6.- PREGUNTA:

En las bases técnicas en la sección de “Cantidades a Licitarse” se dice que se debe calcular mínimo de 2.000 mangueras en el Ítem 1 y 500 para el Ítem 2, después en los ITEMS dice 10.000 mangueras en Ítem 1 y 500 en Ítem 2. ¿Se podría aclarar mejor cuanto es el monto que se va a comprar por año? Es muy diferente hacer cálculos de precios para 2.000 mangueras que para 10.000 mangueras.

RESPUESTA:

La cantidad mínima a adquirir por Bomberos de Chile anualmente es de 10.000 mangueras por año para el ítem 1 y 500 mangueras forestales en el ítem 2. La referencia a 2.000 mangueras tiene relación con que cada orden de compra será por una cantidad de 2.000 mangueras en el ítem 1 pero el monto mínimo garantizado es de 10.000 mangueras por año en el referido ítem 1. Para el caso del ítem 2, se realizarán órdenes de compra por 500 mangueras forestales como mínimo en el año mediante órdenes de compra por dicho número de mangueras.

7.- PREGUNTA:

En el caso de cada modalidad de compra (FOB, CIF, Venta Nacional). ¿Después de realizada una orden de compra cuando la Junta Nacional paga al proveedor?

RESPUESTA:

VER ACLARACIÓN Nº 1

8.- PREGUNTA:

Para los tiempos de entrega existe una cantidad mínima a comprar por año pero no una cantidad mínima por orden por lo que entendemos que podría haber una orden por ejemplo por 200 mangueras en un determinado momento y luego una por 5000 en otro. ¿Bajo que cantidad de mangueras se debe hacer este cálculo? Es diferente calcular tiempos de entrega para 200 mangueras que para 2000 o 10000. ¿Podría tomarse como base el número que ustedes especifiquen como base y de ahí hacer una tabla de variaciones dependiendo de las cantidades de cada orden?

RESPUESTA:

Como se indica claramente en las Bases Técnicas del proceso, cada orden de compra será por 2.000 mangueras en el ítem 1. Con ese número de mangueras, los proveedores deberán calcular su plazo de entrega.

ACLARACIONES

N°1

El pago al proveedor adjudicado se realizará de la siguiente forma:

- 1) Importación directa, modalidad FOB: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque.
- 2) Importación directa, modalidad CIF: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque, factura de transporte y seguro.
- 3) Compra modalidad Venta Nacional: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción de los productos en la bodega de Bomberos de Chile y la recepción de la factura en las oficinas de Bomberos de Chile. El valor en moneda nacional será el correspondiente al tipo de cambio del día de emisión de la factura, la que deberá emitirse el día de entrega efectiva de los productos en las bodegas de Bomberos de Chile

N°2

Todas aquellas respuestas que impliquen aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de las bases técnicas, se entenderán incorporadas a dicho documento prevaleciendo sobre aquellas.

Santiago, 29 de abril de 2011.